**FUNCIONES DEL CONCEJAL DE DISTRITO URBANIZACIÓN**

1. Asesoramiento al equipo de gobierno en materia de Entidades Urbanísticas y demás actividades de la Urbanización. Comunicación bidireccional entre Ayuntamiento y EEUUdC. Difusión de mensajes de interés municipal a los propietarios de la Urbanización.
2. Tutela efectiva de las EEUUdC. Asistencia como representante municipal a todas las Juntas de Gobierno y de Propietarios que celebren las EEUUdC. Con voz y voto.
3. Colaboración activa con el Secretario Municipal en las tareas de auditoría municipal actuales y en las que pudieran diseñarse.
4. Diseño de propuestas de colaboración de los servicios de mantenimiento Municipal y de las EEUUdC.
5. Elaboración de propuestas de subvención al mantenimiento para su decisión en Junta de Gobierno.
6. Promoción de la unión efectiva de todas las fases y de actividades de cohesión de ambos núcleos municipales.
7. Colaboración con el responsable en materia de festejos en el distrito urbanización.
8. Promoción al exterior de la Urbanización.
9. Mantenimiento del espacio correspondiente en la página web.
10. Revisión y eventual propuesta de mejora de los estatutos de las EEUUdC.
11. Actividades de promoción del empadronamiento entre los vecinos de la urbanización.
12. Revisión y propuestas de mejora al equipo de gobierno en materia de venta ambulante en la urbanización.
13. Revisión y propuestas de mejora al equipo de gobierno sobre el suministro de agua potable y demás servicios prestados por terceros en la urbanización.
14. Revisión y propuestas de mejora al equipo de gobierno de la situación de la urbanización del lago.
15. Colaboración con el Ayuntamiento en caso de abrir una oficina municipal los sábados para atender los problemas de los residentes de fin de semana.
16. Colaboración y diseño de sistemas de protección ciudadana y seguridad en la urbanización, en cooperación con las EEUUdC.
17. Asesoramiento en la solución de eventuales problemas de competencia entre EEUUdC y Ayuntamiento.
18. Cualquier otra función que delegue el equipo de gobierno municipal relacionada con la urbanización.